



Consejo de Seguridad

Septuagésimo noveno año

9652^a sesión

Martes 11 de junio de 2024, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sr. Sangjin Kim (República de Corea)

Miembros:

Argelia	Sr. Bendjama
China	Sr. Niu Xiaoqiang
Ecuador	Sr. Montalvo Sosa
Eslovenia	Sra. Blokar Drobič
Estados Unidos de América	Sr. Wood
Federación de Rusia	Sra. Evstigneeva
Francia	Sra. Jaraud-Darnault
Guyana	Sra. Benn
Japón	Sra. Shino
Malta	Sra. Gatt
Mozambique	Sr. Fernandes
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Dix
Sierra Leona	Sr. Sowa
Suiza	Sra. Baeriswyl

Orden del día

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 28 de mayo de 2024 dirigida a la Presidencia
del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2024/414)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

24-16432 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 28 de mayo de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2024/414)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Türkiye a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2024/414, que contiene el texto de una carta de fecha 28 de mayo de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Doy ahora la palabra a la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Doy las gracias a los miembros del Consejo por brindarme la oportunidad de informarles una vez más sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

Desde el último examen de esta cuestión por el Consejo (véase S/PV.9562), y en consonancia con la práctica establecida, la Oficina de Asuntos de Desarme se ha mantenido en contacto periódicamente con sus homólogos de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a propósito de las actividades que lleva a cabo en relación con la resolución 2118 (2013).

Desde la anterior sesión del Consejo sobre este asunto, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ ha seguido desplegando esfuerzos para aclarar todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial y a las declaraciones posteriores presentadas por la República Árabe Siria. En el momento de la presentación del informe mensual más reciente de la Secretaría Técnica de la OPAQ (véase S/2024/414), se estaba celebrando en Damasco la 27ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad

Nacional siria. Además, como resultado de las rondas de consultas 25ª y 26ª, la Secretaría Técnica de la OPAQ consideró que se disponía de suficiente información para dar por resueltas tres cuestiones pendientes. Me alienta observar los efectos positivos de que se haya reactivado esa cooperación, que comenzó al reanudarse las consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional siria en octubre de 2023, tras un intervalo de más de dos años y medio.

Dicho eso, es preciso reforzar la cooperación para resolver las cuestiones pendientes. De las 24 cuestiones pendientes abiertas por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones desde 2014, 17 siguen sin resolverse a la fecha del presente informe mensual. Quisiera poner de manifiesto que se me ha informado de que el contenido de esas cuestiones pendientes está relacionado, entre otros aspectos, con la investigación, la producción o la reconversión no declaradas con fines militares de cantidades desconocidas de armas químicas, así como cantidades significativas de agentes o precursores de guerra química y de municiones químicas cuyo destino la Secretaría Técnica de la OPAQ aún no ha verificado plenamente.

La Secretaría Técnica de la OPAQ también ha informado de que, además del contenido de las 17 cuestiones pendientes ya comunicadas por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, sigue siendo muy preocupante la presencia de sustancias químicas imprevistas en las muestras tomadas por el Grupo entre 2020 y 2023 en varios emplazamientos declarados.

Insto a todas las partes implicadas a que, en lo sucesivo, no solo mantengan la cooperación, sino que la mejoren, a fin de que puedan resolverse todas las cuestiones pendientes relativas a las declaraciones iniciales y posteriores de la República Árabe Siria.

Por lo que se refiere a las inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Investigación y Estudios Científicos (CIEC), se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ tiene previsto llevar a cabo la próxima ronda de inspecciones en 2024. No obstante, al cierre del presente informe mensual, la Secretaría Técnica no ha recibido ningún dato nuevo que permita zanjar las cuestiones relativas a la presencia de una sustancia química de la Lista 2 en la muestra tomada en la inspección de noviembre de 2018, ni al origen y empleo de una sustancia química de doble uso observada por el grupo de inspección, en septiembre de 2022, durante la inspección realizada en las instalaciones de Barza del CIEC. La Secretaría Técnica de la OPAQ seguirá tratando esas cuestiones con la

Autoridad Nacional siria durante la próxima ronda de inspecciones del CIEC.

La Secretaría Técnica de la OPAQ también ha solicitado información sobre el traslado no autorizado de los dos cilindros relacionados con el incidente de armas químicas que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018, los cuales supuestamente fueron destruidos en un ataque contra una instalación de producción de armas químicas. Se me ha informado de que, a la fecha del presente informe, la Secretaría Técnica no ha recibido respuesta a dicha solicitud.

La Secretaría Técnica de la OPAQ sigue plenamente decidida a ejecutar su mandato, destinado a verificar el cumplimiento de las obligaciones de declaración de la República Árabe Siria en virtud de la Convención, las decisiones de los órganos normativos de la OPAQ y, por supuesto, las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, como se ha subrayado anteriormente, la cooperación plena de la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica de la OPAQ resulta esencial para cerrar todas las cuestiones pendientes. Habida cuenta de las brechas, las incoherencias y las discrepancias encontradas que siguen sin resolverse, la Secretaría Técnica de la OPAQ valora que, en estos momentos, no cabe considerar que la declaración presentada por la República Árabe Siria sea fidedigna ni completa con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas. Pido a la República Árabe Siria que siga cooperando con la Secretaría Técnica de la OPAQ y que responda con urgencia a todas las solicitudes de la Secretaría Técnica.

Hoy mismo, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha publicado un nuevo informe de la Misión de Determinación de los Hechos sobre los incidentes ocurridos el 9 de agosto de 2017 en Qalib al-Thawr y el 8 de noviembre de 2017 en Al-Balil. El informe concluía que la información obtenida y analizada conforme al mandato de la Misión de Determinación de los Hechos no era suficiente para que esta tuviera motivos razonables para determinar que se habían utilizado sustancias químicas tóxicas como arma en los incidentes denunciados. Tengo entendido que la Misión de Determinación de los Hechos está preparando los próximos despliegues e informará al Consejo Ejecutivo de los resultados de su labor a su debido tiempo. El Grupo de Investigación e Identificación también prosigue sus investigaciones sobre los incidentes en que la Misión de Determinación de los Hechos ha determinado que se emplearon o es probable que se emplearan armas químicas en la República Árabe Siria y publicará nuevos informes a su debido tiempo.

Como ya ha declarado el Secretario General, cualquier empleo de armas químicas es inaceptable y constituye una violación clara del derecho internacional. Me hago eco de sus llamamientos para poner fin a la impunidad de todos aquellos que osan emplear este tipo de armas, sobre todo contra civiles. Las Naciones Unidas seguirán apoyando todos los esfuerzos para mantener la norma contra las armas químicas y relegar esas armas terribles a la historia. Insto a los miembros del Consejo a que se unan en torno a esta cuestión y hagan gala de liderazgo al demostrar que no se tolerará la impunidad por el empleo de armas químicas. La Oficina de Asuntos de Desarme está dispuesta a prestar todo el apoyo y la asistencia que pueda.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Nakamitsu su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Agradezco a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu su exposición informativa.

Siria sigue soslayando de manera flagrante su obligación de cumplir la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Durante el último decenio, múltiples —repito, múltiples— investigaciones independientes han concluido que el régimen de Al Assad empleó armas químicas contra su propio pueblo. Sin embargo, el régimen de Al Assad aún no ha declarado ni ha destruido completamente su arsenal de armas químicas, ni ha aceptado su responsabilidad por las atrocidades causadas por esas armas. En este sentido, celebramos la labor que está realizando la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) para investigar las capacidades residuales de Siria en materia de armas químicas, frente a una continua ofuscación, y esperamos con interés sus futuros informes. Nos sigue impresionando el rigor que la OPAQ aporta a todos sus esfuerzos de investigación, recopilando y analizando meticulosamente pruebas procedentes de multitud de fuentes para llegar a conclusiones irrefutables. Esta importante labor es necesaria para que los responsables de los atentados rindan cuentas. El empleo de armas químicas no puede quedar impune.

Desde hace tiempo, a los Estados Unidos les preocupa que el régimen sirio conserve capacidad residual de armas químicas. Además, de hecho, la OPAQ sigue descubriendo nuevas pruebas alarmantes. El mes pasado, el Director General recordó a los Estados partes de la OPAQ la presencia de sustancias químicas inesperadas

en las muestras recogidas por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones entre 2021 y 2023 en varios lugares declarados. Estos resultados demuestran claramente que el régimen de Al-Assad no ha declarado el historial y el alcance de su programa de armas químicas ni ha rendido cuentas al respecto.

Ante los continuos casos de incumplimiento, la Conferencia de los Estados Partes de la OPAQ aprobó la decisión prospectiva que invoca el artículo XII, párrafo 3, de la Convención sobre las Armas Químicas, que recomienda a los Estados Parte que adopten “medidas colectivas” para impedir la transferencia a Siria de sustancias químicas y equipo de doble uso. Esta decisión también pretende impedir que los mismos productos químicos y equipo de doble uso caigan en manos de agentes no estatales, incluidos grupos terroristas. Los Estados Unidos alientan a todos sus colegas miembros del Consejo de Seguridad a que pidan la aplicación plena y firme de esa decisión. El informe Marea del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ (véase S/2024/200), que halló pruebas del empleo de armas químicas por el Estado Islámico en Iraq y el Levante en Siria, es un firme recordatorio de que los materiales químicos en las manos equivocadas constituyen una amenaza real para todos.

Alabamos la profesionalidad, la entrega y la determinación de las misiones especiales de Siria. Los Estados Unidos seguirán trabajando con asociados de todo el mundo para poner fin al programa de armas químicas del régimen y promover la rendición de cuentas por el empleo de armas químicas en Siria y en otros lugares.

Sra. Evstigneeva (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Como han hecho otras delegaciones en el Consejo de Seguridad, Rusia ha insistido repetidamente en que es más que suficiente revisar el expediente químico sirio una vez por trimestre. Sin embargo, como ha demostrado la exposición informativa de hoy de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, incluso eso es excesivo, dada la falta de acontecimientos conexos sobre el terreno. De hecho, en los tres meses transcurridos desde la sesión anterior sobre el tema (véase S/PV.9562), no se han producido cambios sustantivos.

Una vez más, se ha pedido al Consejo que debata un calco del informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), D. Fernando Arias (véase S/2024/414). Se diferencia del informe anterior (véase S/2024/346) precisamente por dos propuestas concretas para la

27ª, ronda de consultas entre las autoridades sirias y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED) de la OPAQ, de cuyos resultados se informará al Consejo a su debido tiempo. ¿Qué sentido tiene, entonces, convocar una sesión aparte del Consejo de Seguridad para examinar este asunto? ¿Es para que algunas capitales occidentales puedan marcar una casilla y leer una vez más sus observaciones sobre la condena de un Gobierno no deseado? Este enfoque devalúa el debate sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) y socava la autoridad del Consejo de Seguridad, que podría haber examinado cuestiones mucho más urgentes, en lugar de esta palabrería.

No nos cabe duda de que la sesión de hoy no será más que otra oportunidad para que los países occidentales utilicen su retórica antisiria. Al mismo tiempo, Siria se muestra abierta a cooperar con la OPAQ. Encomiamos la reanudación de las consultas entre la Autoridad Nacional siria y el GED en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas. Esta actividad se paralizó, de hecho, durante dos años debido a los requisitos establecidos por la Secretaría Técnica de la OPAQ. Sin embargo, Siria, como gesto de buena voluntad, cumplió las condiciones fijadas por la organización, lo que permitió avanzar en los trabajos. Ello demostró una vez más la apertura de las autoridades sirias y su voluntad de cooperar plenamente con la OPAQ, lo que permitió celebrar las rondas de consultas 25ª, 26ª y 27ª entre Damasco y la Secretaría Técnica de la OPAQ. El resultado de esas consultas fue que el GED pudo concluir otras tres cuestiones pendientes sobre la declaración inicial de Siria.

Así pues, los trabajos sobre la declaración inicial siria avanzan con la cooperación plena e incondicional de Damasco. A este respecto, observamos que la República Árabe Siria sigue siendo el Estado parte de la Convención sobre las Armas Químicas que más verificaciones ha realizado. Consideramos que hoy nuestros colegas sirios hablarán más al respecto. En cambio, la actuación de la OPAQ, convertida por los Estados Unidos y sus aliados euroatlánticos en una herramienta al servicio de sus intereses geopolíticos, plantea muchos interrogantes.

Rusia reafirma su posición sobre la ilegitimidad de la atribución de responsabilidades por los incidentes químicos, que no se ajusta al mandato de la OPAQ y se interpone en las prerrogativas exclusivas del Consejo de Seguridad. El Consejo no ha delegado su autoridad en la OPAQ ni en su Secretaría. Por ello, el trabajo del Grupo de Investigación e Identificación no solo es completamente ajeno al marco jurídico de la Convención sobre las Armas Químicas, sino que contraviene la Carta de

las Naciones Unidas. Los aliados euroatlánticos, encabezados por los Estados Unidos de América, vuelven a cometer una violación flagrante de la Convención sobre las Armas Químicas y la Carta de las Naciones Unidas al conferir a la OPAQ una autoridad reservada exclusivamente para el Consejo de Seguridad y permitir que su Secretaría Técnica actúe como si fuera un comité de sanciones del Consejo de Seguridad. Los informes publicados por el Grupo son sesgados y absolutamente insostenibles desde el punto de vista de los expertos. El único propósito del Grupo de Investigación e Identificación es responsabilizar a toda costa a Siria por los episodios de uso de armas químicas en ausencia de cualquier prueba convincente.

Subrayamos que la aplicación en foros internacionales de cualquier medida restrictiva basada en acusaciones infundadas es categóricamente inaceptable. Año tras año, escuchamos el mismo tipo de declaraciones sobre el uso de armas químicas por parte de determinados países o sobre la ocultación de sus existencias, declaraciones que no están respaldadas por pruebas serias y verificables. Los resultados del trabajo de la misión de la OPAQ de determinación de los hechos en Siria son un claro ejemplo de ello.

Para la Federación de Rusia y una serie de Estados que tienen ideas afines, los informes del Grupo de Investigación y de la misión de determinación de los hechos son inaceptables, al igual que las decisiones de la OPAQ motivadas políticamente y los intentos de llevarlas al Consejo de Seguridad. Es evidente que, si se aplica ese enfoque, no tiene sentido esperar un debate significativo en el Consejo sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013). En el contexto de las tareas a las que se enfrenta el Consejo de Seguridad, consideramos que reuniones como la de hoy constituyen una pérdida irracional de tiempo y de recursos.

Sra. Baeriswyl (Suiza) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, por su exposición.

En su última declaración al Consejo de Seguridad sobre esta cuestión, presentada en marzo (véase S/PV.9562), Suiza se congratuló por la celebración de la 26ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y el Gobierno sirio. Desde entonces, ha sido posible resolver tres de las 20 cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial de Siria. Tomamos nota también de que la 27ª ronda de consultas tuvo lugar en Damasco el mes

pasado y estamos deseosos de conocer los resultados. Suiza celebra la reciente reanudación de la cooperación entre la OPAQ y Siria tras varios meses de interrupción. Es un avance crucial de cara a esclarecer plenamente las 17 cuestiones que siguen pendientes de resolver, en consonancia con los compromisos asumidos por Siria al respecto.

Suiza recuerda que la aportación de respuestas verificables, tangibles y científicamente plausibles a esas cuestiones es una de las condiciones para que Siria recupere sus derechos y privilegios como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas. Para lograr ese objetivo, Suiza confía plenamente en la OPAQ y aplaude el trabajo meticuloso, la profesionalidad y la integridad de todos sus equipos, en particular las misiones de determinación de los hechos y los grupos de investigación e identificación, que han de tener la posibilidad de operar sin trabas sobre el terreno. Su trabajo es fundamental, y su integridad y profesionalidad son indudables.

Por otro lado, Suiza está preocupada por la amenaza que plantean actores no estatales que podrían emplear armas químicas, como reveló en febrero el cuarto informe del Grupo de Identificación e Investigación de la OPAQ en relación con un ataque con armas químicas perpetrado por la organización Estado Islámico en Marea (véase S/2024/200). Suiza condenó ese ataque y exige que los responsables comparezcan ante la justicia.

Con la resolución 2118 (2013), aprobada por unanimidad en 2013, el Consejo de Seguridad adoptó una postura clara contra el empleo de armas químicas en Siria. Durante más de 11 años, las sesiones periódicas del Consejo nos han recordado la importancia de prevenir el desarrollo, la producción, el almacenamiento, el uso y la transferencia de dichas armas y de garantizar su destrucción. La resolución 2118 (2013) refleja también la firme convicción del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional en el sentido de que los responsables del uso de armas químicas en Siria deben rendir cuentas.

La lucha contra la impunidad ha de ayudar a hacer respetar la prohibición de las armas químicas y a evitar que vuelvan a emplearse en Siria o en cualquier otro lugar del mundo. En ese sentido, aplaudimos la cooperación oficial entablada entre la OPAQ y el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011.

Suiza seguirá luchando con la máxima firmeza contra el uso y la proliferación de armas químicas por parte de cualquiera, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Está en juego nuestra seguridad colectiva, así como la credibilidad de los instrumentos de la arquitectura de desarme y no proliferación que la garantizan.

Sr. Bendjama (Argelia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de ofrecer esta declaración conjunta en nombre de los tres países africanos que son miembros del Consejo de Seguridad, a saber, Mozambique, Sierra Leona y mi país, Argelia, junto con Guyana (grupo A3+).

Damos las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa. Apreciamos la participación de los representantes de la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y Türkiye.

El grupo A3+ reitera su firme convicción de que el empleo de armas químicas, en cualquier lugar, por parte de cualquiera y en cualquier circunstancia, debe ser condenado. La impunidad por este crimen reconocido por el derecho internacional no es aceptable. Tomamos nota del contenido del 128° informe mensual de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que abarca el período comprendido entre el 24 de abril y el 23 de mayo. Asimismo, tomamos nota de la presentación del 126° informe mensual, de fecha 15 de mayo, sobre los progresos realizados por la República Árabe Siria en la destrucción de sus armas químicas.

El grupo A3+ alienta a la Secretaría Técnica a seguir con sus esfuerzos orientados a arrojar luz sobre las declaraciones de la República Árabe Siria abordando las lagunas, incoherencias y discrepancias que siguen pendientes de resolver. A tal fin, reconocemos el importante papel del acuerdo tripartito concertado entre la OPAQ, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la República Árabe Siria para facilitar las actividades de la Secretaría relativas a la plena eliminación del programa de armas químicas sirio. Por ello, animamos a que se prorrogue dicho acuerdo tripartito tras su fecha de finalización, prevista para el 30 de junio de 2024.

Alentamos también a la República Árabe Siria a que siga cooperando mediante la presentación de las explicaciones, los documentos y las modificaciones correspondientes a las cuestiones pendientes, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas. A ese respecto, tomamos nota con agradecimiento de la colaboración de la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica, en particular de que permitiera la celebración

de la 27ª ronda de consultas actual entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional siria en Damasco. Esperamos con interés recibir, a su debido tiempo, el informe sobre esas consultas.

Pese a las últimas novedades alentadoras, el grupo A3+ sigue preocupado por la lentitud con la que avanzan los esfuerzos para poner fin al programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

A la luz de las conclusiones del informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ sobre el incidente de Marea (véase S/2024/200), el grupo A3+ reitera su grave preocupación por las amenazas que plantean los actos de terrorismo en los que se emplean armas químicas. Instamos a que se mantenga la colaboración de alto nivel para abordar el expediente de las armas químicas sirias sobre la base de esas conclusiones, a fin de dar impulso a la solución definitiva de las cuestiones pendientes.

El grupo A3+ hace un llamamiento a la República Árabe Siria para que mantenga su colaboración con la OPAQ en consonancia con la resolución 2118 (2013) y la Convención sobre las Armas Químicas y como medida fundamental para la solución de las cuestiones de larga data. También exhortamos a la República Árabe Siria a que declare todas las armas químicas e instalaciones de producción que posee, que organice la próxima ronda de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y que resuelva las cuestiones pendientes para cerrar definitivamente este expediente.

El grupo A3+ sigue sosteniendo que existe una necesidad imperiosa de luchar contra el uso de armas químicas y apoyar todos los esfuerzos que se despliegan con objeto de prohibir su desarrollo, producción, adquisición, almacenamiento, retención, transferencia o uso. Reiteramos nuestro apoyo constante a la resolución 2118 (2013) y subrayamos la necesidad de que se den definitivamente por cerradas las cuestiones relativas al expediente sobre las armas químicas sirias.

(*continúa en francés*)

Argelia, así como el grupo A3+, han trabajado sobre la base de los documentos que la Secretaría nos facilitó. Esos documentos son insuficientes. No podemos participar en la labor del Consejo de Ministros relativa a investigaciones o estudios concluyentes porque no podemos acceder a la documentación que necesitamos para aportar nuestra contribución al Consejo de Seguridad.

Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar la indignación de la delegación argelina por los obstáculos

que se han interpuesto a nuestros intentos de continuar esa labor e investigaciones en aras de la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Blokar Drobič (Eslovenia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, por su exposición informativa.

Apoyamos el trabajo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Eslovenia encomia la actuación constante, profesional e imparcial de la OPAQ para garantizar la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas.

Permítaseme comenzar reiterando nuestra firme condena de cualquier uso de armas químicas. Nunca nos cansaremos de condenar el uso de armas químicas en cualquier lugar o por cualquier persona, ya sea por un agente estatal o no estatal, ni de luchar contra ese uso. En ese sentido, apoyamos plenamente la celebración de sesiones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión, en particular de sesiones sobre el uso de armas químicas en Siria, de conformidad con la resolución 2118 (2013).

Al tiempo que acogemos con satisfacción la labor exitosa de la misión de determinación de los hechos de la OPAQ en la República Árabe Siria y del Grupo de Investigación e Identificación, así como la reanudación de las consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y las autoridades sirias, expresamos una vez más nuestra preocupación por las numerosas preguntas para las que aún no se ha recibido una respuesta en relación con el programa de armas químicas de Siria. Las conclusiones de los organismos internacionales de investigación confirman que Siria ha ocultado, de hecho, una parte de su programa de armas químicas en contravención de la Convención sobre las Armas Químicas y —lo que es más grave— ha utilizado armas químicas en al menos nueve casos confirmados en los últimos diez años.

Estamos absolutamente consternados por las víctimas del uso de armas químicas. Creemos firmemente que esos crímenes abominables no pueden quedar impunes y que debemos actuar en consideración de las víctimas y los supervivientes. Es preciso garantizar la rendición de cuentas por el uso de armas químicas en Siria. Hacemos un llamamiento a todas las partes en la Convención sobre las Armas Químicas para que sigan luchando contra la impunidad dando a entender claramente a la comunidad internacional que no se tolerará el uso de ese tipo de armas.

Una vez más, hacemos un llamamiento a Siria para que cumpla con sus obligaciones en virtud de la Convención, declare todas sus actividades de producción e investigación de armas químicas, destruya todos los depósitos de armas secretos restantes y coopere plenamente con la OPAQ. Ello debería comprender la facilitación de un acceso sin restricciones a los lugares, documentos y personas necesarios para resolver todas las cuestiones pendientes y cualquier otra cuestión derivada de la actividad investigadora que le ha sido encomendada a la OPAQ.

No debemos escatimar esfuerzos para impedir el resurgimiento de esas horribles armas, que deben quedar relegadas a los libros de historia a modo de advertencia y de disuasión. Para ello, es fundamental que el Consejo de Seguridad preste atención, más aún habida cuenta de la falta de avances sustanciales en la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas por un Estado parte. Solo un enfoque multilateral centrado en el respeto del derecho internacional puede allanar el camino hacia un mundo libre del terror y la destrucción que provocan las armas químicas.

Eslovenia seguirá apoyando, en el Consejo y fuera de él, todos los esfuerzos encaminados a resolver las cuestiones pendientes sobre este expediente.

Sra. Jarraud-Darnault (Francia) (*habla en francés*): Quiero dar las gracias a la Alta Representante Izumi Nakamitsu por su exposición informativa.

Nos reunimos una vez más para constatar la falta de avances reales en pos de la eliminación del programa de armas químicas de Siria. Han pasado más de diez años desde que la República Árabe Siria se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas, pero, desde entonces, el régimen sirio ha seguido empleando armas químicas contra su propia población, incumpliendo sus compromisos. Así lo ha demostrado el Grupo de Investigación e Identificación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), en particular en el caso del ataque a Duma, en el que murieron al menos 43 personas en abril de 2018.

Francia condena todo uso de armas químicas en cualquier momento, en cualquier lugar, por parte de cualquiera y en cualquier circunstancia.

Sigue sin garantizarse la transparencia sobre la situación del programa y las existencias de armas químicas de Siria. En el último informe del Director General de la OPAQ (véase S/2024/414), publicado a finales de mayo, se señala una vez más que la declaración de las autoridades sirias sigue sin poder considerarse exacta y completa y conforme a los requisitos establecidos de la Convención.

En el informe se señala que 17 cuestiones sustantivas relacionadas con la declaración del régimen sirio siguen sin respuesta. También se toma nota de las preocupaciones graves del Grupo de Evaluación de las Declaraciones en relación con las muestras de sustancias químicas que recogió en varios emplazamientos entre 2020 y 2023.

Tomamos nota, además, de que la 27ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y las autoridades sirias tuvo lugar a finales de mayo. Esperamos que la OPAQ pueda informar en breve al Consejo de Seguridad.

Reiteramos una vez más la importancia de que Siria coopere plenamente con la OPAQ y cumpla por fin sus obligaciones internacionales. Esa es la condición para que recupere sus derechos como Estado parte en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, derechos que fueron suspendidos en 2021.

El empleo de armas químicas constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, de conformidad con la resolución 2118 (2013), el Consejo de Seguridad debe seguir ocupándose activamente de esta cuestión.

Además, reiteramos nuestro apoyo a los equipos de la OPAQ y a su labor para garantizar el cumplimiento de la Convención sobre las Armas Químicas, documentar los casos de empleo de armas químicas, identificar a los autores y garantizar la rendición de cuentas. Todo empleo de armas químicas, ya sea por parte de agentes estatales o no estatales, es inaceptable. Junto con sus asociados, Francia sigue comprometida a garantizar el cumplimiento de la prohibición de estas armas inhumanas y a luchar contra la impunidad de los responsables de ataques químicos.

Sra. Gatt (Malta) (*habla en inglés*): Agradezco a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu su exposición informativa.

Para empezar, le damos las gracias a usted, Señor Presidente, y a su delegación por haber convocado esta importante sesión. Malta sigue apoyando los debates periódicos sobre este importante expediente, según lo dispuesto en la resolución 2118 (2013).

De conformidad con el último informe de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), “sigue siendo muy preocupante la presencia de sustancias químicas imprevistas en las muestras tomadas por el GED” (S/2024/414, anexo, párr. 12).

Esas muestras se recogieron durante múltiples misiones entre 2020 y 2023 en varios emplazamientos declarados. Es profundamente preocupante que más de diez años después de su adhesión a la Convención sobre las Armas Químicas y de la aprobación de la resolución 2118 (2013), la República Árabe Siria aún no haya declarado y destruido todas sus existencias. Eso es inaceptable. La República Árabe Siria debe cumplir plenamente sus obligaciones en virtud de la Convención y de la resolución 2118 (2013). Todo intento de producir, adquirir, almacenar o conservar armas químicas constituye una clara violación y debe ser objeto de condena.

Además, sigue habiendo 17 cuestiones pendientes en la declaración presentada por Siria. A la luz de las brechas e incoherencias persistentes evaluadas por la Secretaría Técnica, la declaración aún no puede considerarse exacta y completa de conformidad con la Convención y con la resolución 2118 (2013). Eso es sumamente lamentable. Una vez más, instamos a la República Árabe Siria a resolver todas las cuestiones pendientes en su declaración y a lograr progresos en pos de la eliminación total de su programa de armas químicas. Al hacerlo, debe cooperar de manera plena y transparente con la Secretaría Técnica de la OPAQ, tal y como se establece en la resolución 2118 (2013).

Tomamos nota del hecho de que la 27ª ronda de consultas entre el GED y la Autoridad Nacional siria se estaba celebrando durante el período sobre el que se informa. Esperamos con interés el informe sobre el fondo de esas consultas.

Acogemos con agrado la planificación por parte de la Secretaría Técnica de la próxima ronda de inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya del Centro de Investigación y Estudios Científicos a finales de este año. La misión de determinación de los hechos de la OPAQ también está preparando próximos despliegues, y exhortamos a la República Árabe Siria a que conceda pleno acceso al personal de la OPAQ en consonancia con la resolución 2118 (2013).

El empleo de armas químicas es inaceptable y contraviene completamente las normas y los principios jurídicos de la comunidad internacional. Malta condena con firmeza su utilización por cualquier agente y en cualquier circunstancia. Apoyamos los esfuerzos colectivos orientados a garantizar que los responsables de los ataques con armas químicas rindan cuentas. La rendición de cuentas efectiva significa justicia para las víctimas, así como prevención de ataques futuros.

Además, reiteramos nuestro pleno apoyo a la OPAQ y a sus equipos técnicos. Estos desempeñan su mandato

con independencia e imparcialidad, y de conformidad con las normas internacionales. Todos los miembros del Consejo deben reconocerlo y abstenerse de hacer uso de una retórica peligrosa destinada a poner en duda su integridad y a deslegitimar su labor.

Sra. Shino (Japón) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición informativa.

No se debe tolerar nunca el empleo de armas químicas en ningún lugar, en ningún momento, por parte de nadie y en ninguna circunstancia. Tenemos la responsabilidad común de exigir cuentas a quienes utilicen armas químicas y de hacer justicia a las víctimas.

El Japón encomia la labor imparcial, independiente y profesional que lleva a cabo la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). El Japón apoya con firmeza la actual labor de la misión de determinación de los hechos y del Grupo de Investigación e Identificación (GII). Los informes del GII, incluido el más reciente sobre el empleo de armas químicas en Marea en 2015 (véase S/2024/200), desempeñan un papel crucial para establecer la verdad sobre los supuestos casos de empleo de armas químicas y para identificar a los autores. Nos oponemos enérgicamente a cualquier intento de socavar su labor inestimable.

El empleo de armas químicas por parte de Siria sigue planteando una clara amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Es realmente lamentable que no hayamos visto avances concretos en este expediente desde nuestra última sesión celebrada en marzo.

En el informe mensual más reciente del Director General de la OPAQ (véase S/2024/414) se mostraba que en las declaraciones de Siria siguen sin resolverse las discrepancias, brechas e incoherencias. Sentimos una preocupación grave por la presencia de sustancias químicas inesperadas recogidas por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones entre 2020 y 2023 en Siria, que podrían indicar la posibilidad de investigación y desarrollo o producción no declarados de armas químicas.

Siria no ha proporcionado las declaraciones exactas y completas ni los documentos solicitados por la Secretaría Técnica de la OPAQ para resolver las cuestiones pendientes. A ese respecto, Siria debe cumplir plena y fielmente las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y de la resolución 2118 (2013).

Una vez más, el Japón hace un llamamiento a todos los miembros del Consejo de Seguridad para que insten

al Gobierno sirio a declarar y eliminar la totalidad de su programa de armas químicas a fin de evitar que se vuelvan a emplear armas químicas. El Japón considera que el Consejo debe seguir ocupándose de manera periódica de este asunto.

Sr. Montalvo Sosa (Ecuador): Mi delegación agradece la siempre valiosa exposición informativa de la Alta Representante para Asuntos del Desarme y Secretaria General Adjunta, Sra. Izumi Nakamitsu.

El Ecuador reconoce los esfuerzos de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), a través del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, para esclarecer todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial y las declaraciones posteriores presentadas por la República Árabe Siria.

El diálogo transparente y la cooperación de buena fe entre las autoridades sirias y los equipos técnicos de la OPAQ es la mejor vía para la obtención de resultados y la rendición de cuentas. En esa línea, esperamos los resultados de la ejecución de la 27ª ronda de consultas. Me uno al llamado a las autoridades sirias a permanecer comprometidas con la completa implementación de sus obligaciones derivadas de la Convención sobre las Armas Químicas y las resoluciones respectivas del Consejo de Seguridad, incluyendo la resolución 2118 (2013).

El Ecuador reafirma su respaldo a la labor de la OPAQ y está convencido de la integridad, imparcialidad, objetividad e independencia de sus equipos técnicos. Cualquier incidente que involucre el uso de armas químicas debe abordarse con absoluta transparencia y ser objeto de exhaustivas investigaciones. Ningún uso de armas químicas puede ni debe quedar en la impunidad.

Para concluir, mi delegación reitera su compromiso con la plena aplicación de las disposiciones de la Convención, incluida la condena del uso de armas químicas por quien sea, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia.

Sr. Niu Xiaoqiang (China) (*habla en chino*): Doy las gracias a la Alta Representante Izumi Nakamitsu por su exposición informativa.

China tiene una postura invariable respecto de la cuestión de las armas químicas. Nos oponemos con firmeza al empleo de armas químicas por parte de cualquiera, bajo cualquier circunstancia y con cualquier fin. Esperamos que el mundo pronto esté libre de armas químicas.

China siempre ha hecho un llamamiento a favor del diálogo y las consultas para resolver las cuestiones

pendientes relativas a la declaración inicial sobre las armas químicas en Siria. Nos congratulamos de la 27ª ronda de consultas técnicas entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y el Gobierno sirio. Alentamos a la Secretaría Técnica a que trabaje con el Gobierno sirio sobre la base del respeto mutuo y la cooperación, y en pie de igualdad, a fin de reforzar la comunicación y hacer concesiones mutuas para resolver en conjunto las cuestiones pendientes lo antes posible.

Al investigar y trabajar por la rendición de cuentas sobre el presunto uso de armas químicas, la OPAQ debe observar estrictamente las disposiciones contenidas en la Convención sobre las Armas Químicas y los anexos de verificación pertinentes para garantizar que se cumpla el procedimiento establecido, que las pruebas sean fiables y que sus conclusiones sean creíbles. Esperamos que el Director General y la Secretaría Técnica emprendan esfuerzos concretos para salvaguardar la naturaleza técnica de la OPAQ.

Sra. Dix (Reino Unido) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exhaustiva exposición informativa.

Nada le gustaría más al Reino Unido que el Consejo de Seguridad no necesitara celebrar más sesiones sobre las armas químicas, pues eso significaría que ya no se las produce, almacena ni utiliza en ningún lugar del mundo y que los autores de ataques con armas químicas han rendido cuentas por sus actos. Lamentablemente, eso no es así. Las armas químicas no son un problema histórico en Siria, son una realidad actual. El régimen de Al-Assad sigue teniendo armas químicas hasta hoy. Se sigue desconociendo el paradero de miles de municiones y cientos de toneladas de agentes químicos. El análisis de las muestras recogidas en dos sitios en abril de 2023 indica que se siguen llevando a cabo actividades no declaradas de procesamiento y producción en Siria. Nos preocupan sobremanera esos acontecimientos y nos sumamos al llamamiento de la Alta Representante para que Siria mejore su cooperación con la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

El Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas y el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ constataron que el régimen de Al-Assad empleó armas químicas, entre ellas sarín y cloro, contra su propio pueblo en nueve ocasiones tras adherirse a la Convención sobre las Armas Químicas en 2013. Siria no ha presentado una declaración

completa y precisa de sus existencias de armas, pese a los esfuerzos reiterados de la Secretaría de la OPAQ, ni ha cumplido sus obligaciones en virtud de la resolución 2118 (2013). Hasta el momento, las investigaciones internacionales independientes también han atribuido un total de cuatro usos de armas químicas al Dáesh.

Si no se exige a Siria que rinda cuentas, la arquitectura internacional de no proliferación quedará debilitada. El Reino Unido seguirá trabajando para que se rindan cuentas por el uso de armas químicas por parte de agentes estatales y no estatales. Apoyamos plenamente la labor de las misiones de la OPAQ en Siria y del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011, que presta asistencia en la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes internacionales cometidos en Siria. Aplaudimos la labor imparcial y paciente de la OPAQ. Hasta que Siria declare y destruya por completo sus armas químicas, el Consejo debe seguir centrándose en esta amenaza permanente para la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante de la República de Corea.

En primer lugar, me gustaría unirme a los demás para dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa y también al equipo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por su labor imparcial, independiente y profesional.

La resolución 2118 (2013) refleja la firme convicción del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional de que nadie debe emplear armas químicas nunca más, en ningún lugar, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia. También reafirma que los responsables por el abominable empleo de armas químicas deben rendir cuentas. La República de Corea comparte esas convicciones y respalda al Consejo para garantizar la aplicación plena de la resolución.

La lentitud de los avances en la cuestión de las armas químicas en Siria es, por tanto, motivo de honda preocupación. Las declaraciones iniciales y posteriores de Siria con respecto al presunto empleo de armas químicas han dejado muchas preguntas sin respuesta. La OPAQ ha confirmado que en marzo se aclararon tres cuestiones, pero aún quedan otras 17 pendientes, incluso después de la 27ª ronda de consultas con el Gobierno sirio. Mientras tanto, la labor del Consejo también se ha

visto estancada en los debates sobre la legitimidad del mecanismo de atribución de la OPAQ.

Sin embargo, quisiera reiterar por qué debemos mantener nuestro apoyo común a la aplicación plena y efectiva de la resolución 2118 (2013). El expediente sobre las armas químicas en Siria no solo está vinculado a la revelación de que se han empleado armas químicas anteriormente, sino que también reviste suma importancia en el presente y aún más en el futuro. Si nos detenemos aquí y no resolvemos las cuestiones en este momento, acabaremos dando vía libre a la impunidad de los crímenes internacionales que involucran el empleo de armas químicas. Por ende, solo podremos cerrar este expediente cuando se haya respondido a todas las preguntas, se hayan destruido todos los programas de armas químicas y se haya verificado rigurosamente su destrucción.

Por otra parte, resulta importante lograr la universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas. Actualmente, hay cuatro Estados que permanecen fuera de la Convención, entre ellos la República Popular Democrática de Corea. Exhortamos a esos Estados a que se adhieran a esa Convención y subrayamos que la comunidad internacional debe trabajar de consuno para lograr su universalidad plena, partiendo del logro fundamental de que se destruyan por completo todas las armas químicas declaradas. En vista de lo anterior, debemos hacer una advertencia contundente a los países que contravienen la Convención y a los que aún no se han adherido a ella. En particular, la cuestión de las armas químicas en Siria reviste gran importancia para la República de Corea, dada la ubicación de una parte no estatal justo a nuestro lado. A la luz de lo anterior, la República de Corea seguirá empeñándose en procurar la rendición de cuentas e impedir todo empleo futuro de armas químicas por parte de cualquier persona, en cualquier lugar, en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia.

La prioridad del Consejo de Seguridad debe seguir siendo evitar que se vuelvan a utilizar armas químicas en Siria o en otros sitios. Los gritos silenciosos de quienes murieron en masa víctimas de esas armas en el este de Al-Guta hace 11 años nos imploran que lo hagamos.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo.

Doy ahora la palabra al representante de la República Árabe Siria.

Sr. Aldahhak (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi país, Siria, ha condenado en reiteradas oportunidades el empleo de armas químicas en cualquier

momento, en cualquier lugar, por cualquier persona y bajo cualquier circunstancia. Mi país ha seguido cooperando con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y ha cumplido todas las obligaciones que le corresponden en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

En el contexto de su cooperación continua, Siria ha dado todas las facilidades para celebrar la 27ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional siria del 21 al 30 de mayo. Las dos partes entablaron debates técnicos con el objetivo de lograr avances tangibles en la solución de una serie de cuestiones pendientes, como en la 26ª ronda, que tuvo como resultado el cierre de tres cuestiones.

Durante la 27ª ronda, se acordó realizar visitas sobre el terreno a varios emplazamientos, recoger muestras y entrevistar a testigos. La Autoridad Nacional siria pidió al GED que presentara un plan de acción que adoptara una nueva línea de actuación, que contribuyera a un cambio cualitativo y a definir fórmulas adecuadas para resolver las cuestiones pendientes. Deseosa de proseguir su cooperación con la Secretaría Técnica, la Autoridad Nacional siria acogió el anuncio de la Secretaría Técnica sobre la planificación de la futura misión del GED. Además, la Autoridad Nacional siria presentó sus informes mensuales, de los cuales el 126º es el más reciente, que abarca las actividades pertinentes llevadas a cabo en el territorio de la República Árabe Siria durante los últimos tres meses.

Esperamos que se convoque lo antes posible la reunión de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados, el Presidente de la Autoridad Nacional siria y el Director General de la OPAQ. Hacemos un llamamiento al punto focal de la Secretaría Técnica para que prepare dicha reunión de buena fe.

Siria pide una vez más a la Secretaría Técnica de la OPAQ y a los países occidentales, que han estado politizando este expediente y utilizándolo para lograr sus objetivos hostiles, que no prejuzguen las consultas en curso entre la Autoridad Nacional siria y el GED —repetido, que no prejuzguen las consultas en curso entre la Autoridad Nacional siria y el GED—, que dejen de hacer acusaciones falsas y de interrumpir la cooperación existente entre Siria y la organización.

Mi país lamenta las reiteradas acusaciones infundadas formuladas en el 127º informe de la organización (véase S/2024/346), que sugieren que Siria no ha cumplido con sus obligaciones, al tiempo que hacen caso omiso de la cooperación, la información y las facilidades

que Siria proporcionó al GED. El informe mencionado de la organización prejuzga los resultados del análisis de la muestra al presentar valoraciones negativas y sin fundamento científico antes de que concluyan las conversaciones pertinentes, e incluso antes de que finalice la 27ª ronda de consultas entre el GED y la Autoridad Nacional siria.

Algunos han hablado de una amenaza a la paz y la seguridad en Oriente Medio. La principal amenaza a la paz y la seguridad en la región de Oriente Medio ha sido, y sigue siendo, el arsenal de armas nucleares, químicas y biológicas de la entidad ocupante israelí, así como el apoyo militar, técnico y financiero prestado a la entidad ocupante por Estados Unidos de América y sus aliados de la OTAN, que proporcionan a las autoridades de ocupación israelíes diversos tipos de armas y equipo, cuyos efectos devastadores constatamos a diario en Gaza y en los repetidos actos de agresión israelíes contra Siria y Líbano.

Hacer la vista gorda ante esas amenazas graves y violaciones flagrantes del derecho internacional y politizar el llamado expediente químico sirio demuestra hasta qué punto se manipulan y se desvían de su mandato los mecanismos de desarme y se socava su credibilidad, como demuestra la presión que ejercen algunos Estados occidentales para establecer el llamado Grupo de Investigación e Identificación, que es ilegal y contraviene las disposiciones de la Convención. Además, los informes de la Misión de Determinación de los Hechos están politizados y carecen de la profesionalidad, la objetividad e integridad científica que exige su mandato.

Para concluir, la República Árabe Siria reafirma su voluntad de cooperar con la Secretaría Técnica y sus equipos. Espera que se ponga fin a la politización de este expediente, que dejen de utilizarlo como instrumento de presión y chantaje y que los futuros informes de la Secretaría Técnica reflejen la cooperación positiva y constructiva de Siria, contribuyendo así a cerrar este expediente con carácter definitivo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Ahmadi (República Islámica de Irán) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera felicitarlo, Señor Presidente, por presidir el Consejo de Seguridad este mes. Expresamos nuestro agradecimiento a Mozambique por haber presidido con éxito el Consejo en mayo. Celebramos la presencia de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, en la reunión informativa de hoy.

El Irán condena enérgicamente el empleo de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Reiteramos nuestro apoyo pleno a la Convención sobre las Armas Químicas y a la promoción de su autoridad. Pedimos la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de la Convención. Como miembro activo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), el Irán subraya la importancia fundamental de garantizar la labor independiente, imparcial y profesional de la organización. Ello reviste suma importancia, sobre todo en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones por los Estados partes, incluida la República Árabe Siria.

Como parte que apoya la Convención de manera decidida, la República Árabe Siria sigue respetando sus compromisos y cooperando estrechamente con la OPAQ. Reconocemos la importancia crucial de los esfuerzos del Gobierno sirio para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención. La destrucción de su programa de armas químicas, en el plazo más breve posible y en condiciones difíciles, demuestra la importancia de estos esfuerzos que ha desplegado del Gobierno sirio.

Acogemos la reciente presentación por parte de Siria de su 126º informe, que abarca las actividades pertinentes en el territorio de la República Árabe Siria durante los últimos tres meses. Hemos tomado nota con ánimo positivo de la cooperación constante de Siria y de que ha proporcionado todas las facilidades para celebrar la 27ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional siria durante el período comprendido entre el 21 y el 30 de mayo. Las dos partes entablaron conversaciones técnicas, a fin de lograr avances tangibles que permitieran solucionar una serie de cuestiones pendientes, en el contexto de la 26ª ronda, que tuvo como resultado el cierre de tres cuestiones pendientes. La Autoridad Nacional siria, deseosa de seguir cooperando con la Secretaría Técnica, también acogió el anuncio según el cual la Secretaría Técnica planificaría la próxima misión del Grupo de Evaluación de las Declaraciones.

Sin embargo, es sumamente decepcionante que cierto grupo de países siga politizando el expediente químico sirio. Esta tendencia, que ha socavado la autoridad de la Convención y la credibilidad de la OPAQ, debe cesar, en beneficio de la Convención, la OPAQ, el estado de derecho y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La OPAQ debe poder desempeñar sus funciones de manera imparcial, profesional y objetiva para establecer los hechos y elaborar conclusiones basadas en pruebas. Respaldamos

la continuación del diálogo constructivo entre Siria y la OPAQ para abordar las cuestiones pendientes y cerrar el expediente con una solución definitiva y concluyente. Este enfoque es fundamental para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la solución satisfactoria de todas las cuestiones pendientes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Türkiye.

Sra. Özgür (Türkiye) (*habla en inglés*): Le damos las gracias, Señor Presidente, por haber organizado esta sesión tras un intervalo de dos meses. Consideramos que el Consejo de Seguridad debe continuar su interacción activa y su revisión periódica de este expediente crítico. También agradecemos a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

El empleo de armas químicas es inaceptable en cualquier circunstancia. No obstante, en Siria, se ha cometido esta violación grave del derecho internacional, lo que ha causado las peores destrucciones y sufrimientos, en el contexto de un conflicto que estalló hace ya 13 años.

El empleo de armas químicas, en cualquier lugar, constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Además, existe un peligro real de que las armas químicas caigan en manos de agentes no estatales o de organizaciones terroristas que estén desarrollando su capacidad para la producción de agentes químicos. Por lo tanto, la comunidad internacional y el Consejo tienen la responsabilidad colectiva de adoptar medidas eficaces para prevenir el empleo de armas químicas y garantizar la rendición de cuentas cuando se utilicen. La unidad del Consejo a ese respecto es fundamental.

Desde el inicio del conflicto en Siria, Türkiye ha venido apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) destinados a identificar a los responsables del empleo de armas químicas y lograr que rindan cuentas. Seguiremos haciendo las contribuciones necesarias y apropiadas a tal efecto.

Como hemos escuchado en la intervención de la Alta Representante Nakamitsu, en los recientes informes mensuales del Director General de la OPAQ se indica que, además de las 17 cuestiones pendientes ya referidas por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, continúa planteando una seria preocupación la presencia de sustancias químicas imprevistas en muestras recopiladas por el Grupo entre 2020 y 2023 en diversos emplazamientos de Siria declarados. Debido a las lagunas, incoherencias y discrepancias que aún persisten, la Secretaría Técnica de la OPAQ no puede considerar que la declaración presentada por el régimen sirio sea exacta ni completa.

Damos las gracias a la Secretaría Técnica de la OPAQ por los esfuerzos dedicados a esclarecer todas las cuestiones pendientes. Exhortamos al régimen sirio a que cumpla con sus obligaciones y coopere plenamente con la OPAQ, de conformidad con lo dispuesto en la Convención sobre las Armas Químicas y en la resolución 2118 (2013).

En el contexto del empleo de armas químicas, la lucha contra la impunidad no es solo una responsabilidad para con las víctimas, sino también una condición necesaria para desalentar la comisión de esos actos abominables y evitar que se repitan. Por consiguiente, es imprescindible que todos los responsables del empleo de armas químicas sean identificados y rindan cuentas.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.